

**MUNICIPIO IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DE DESGLOSE**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**NOTA 1. PERSONALIDAD JURIDICA Y PRINCIPALES SERVIDORES**

1.1 El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos es parte de los 125 Municipios libres y soberanos del estado de Jalisco y representado la división Territorial Política y Administrativa del Estado.

El Gobierno Municipal se ejerce a través del Ayuntamiento el cual está representado por el presidente Municipal, síndico y 9 regidores los cuales son elegidos según el principio de representación proporcional, se constituye el 1 de octubre de cada 3 Años y apartar del año en curso el 30 septiembre de los mismos 3 años.

El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos tiene personalidad Jurídica y patrimonio propio y se administra de acuerdo a los ordenamientos legales que rigen siendo principalmente: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos La Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Presupuesto de Egresos del Ejercicio en curso Programación y presupuestación, instrumentos que regulan las actividades propias de cada Ayuntamiento, como son el plan de desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual Asimismo, bajo el principio de la Hacienda libre tiene facultades de acuerdo a disposiciones constitucionales para suministrar los Servicios Públicos consistentes en la Seguridad Pública, Alumbrado Público, Recolección de Basura, Rastro, Panteones, parques y Jardines Principalmente. El Municipio percibe ingresos que incluye Participaciones Federales y Estatales, se divide para el ejercicio de su Gobierno en Delegaciones Municipales

**1.2 PRINCIPALES SERVIDORES.**

LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO (presidente Municipal)

L.A.E. GUILLERMO RAMIREZ HERNANDEZ (Encargado de la Hacienda Pública)